



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:58502/2015

CÓRDOBA, 26 DIC 2016

VISTO las presentes actuaciones en las que el Prof. Gustavo Daniel Arakelián (Legajo 38.640), docente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada, con motivo de haber operado la extinción de sus designaciones; atento lo manifestado a fojas 2 por la mencionada Escuela, lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 4 y 8, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 59225, lo actuado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 9 y lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada por haber operado la extinción de sus designaciones en los cargos que se detallan a continuación a el Prof. Gustavo Daniel Arakelián (Legajo 38.640) docente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano":

-Cargo 318 - Horas Cátedra Nivel Secundario: 3 (tres) horas suplente, designación desde 15/10/2015 hasta el 30/11/2015. Corresponden 4 (cuatro) días corridos del año 2015 por haber operado la extinción de su designación.

-Cargo 228 - Horas Cátedra Nivel Pregrado: 3 (tres) horas suplente, designación desde 13/10/2015 hasta el 30/11/2015. Corresponden 4 (cuatro) días corridos del año 2015 por haber operado la extinción de su designación.

ARTÍCULO 2.- El personal nombrado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2428